



Departamento Desarrollo Talento Humano
Incorporación Talento Humano



Fecha: 06 de mayo de 2022

**CONCURSO EXTERNO
CE-018-2022**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto **Temporal de Técnico 3 en Administración Generalista**, código presupuestario **061**, para desempeñarse en la Administración de Camposantos.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

“Graduado de un colegio técnico, vocacional, técnico profesional, científico o industrial en la especialidad del cargo o bachiller de secundaria graduado como técnico medio en la especialidad atinente al cargo en un centro de estudios avalado por el Ministerio de Educación Pública.”

En cualquiera de las siguientes especialidades: “Ejecutivo para Centros de Servicios”, “Administración, Logística y Distribución”, “Contabilidad”, “Contabilidad y Finanzas”, “Contabilidad y Costos”, “Contabilidad y Auditoría”, “Banca y Finanzas”, “Administración de Oficinas” y “Secretariado”.

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

“De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”

La experiencia en labores relacionadas al cargo se requiere en:

- 1) Atención al Cliente
- 2) Elaboración de Informes
- 3) Labores administrativas
- 4) Manejo sistema de compras SICOP
- 5) Emisión de reportes
- 6) Participación en la elaboración de planes anuales de trabajo

Se acreditará la experiencia mediante la presentación de certificaciones **con descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**



Observaciones: Se aceptan grados académicos superiores con la misma especialidad del conocimiento exigido para este cargo, siempre y cuando sea afín a lo solicitado en el apartado 1.1, considerando el punto 10) del apartado Otros puntos Importantes del presente concurso

FASE DE SELECCIÓN		Puntaje
2. Requisitos según necesidades del puesto		Máximo
2.1. Se aplicará prueba teórica para valorar conocimientos en los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none">1) Ley N° 8718. Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales. (5 puntos)2) Aspectos Básicos de la Ley N.º 8292- Ley General de Control Interno y Valoración de Riesgo. (10 puntos)3) Conocimientos Básicos de la Ley N°8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. (10 puntos)4) Aspectos Básicos de la Ley N° 7494 General de la Contratación Administrativa y su respectivo reglamento. (5 puntos) La prueba será aplicada por la Administración de Camposantos.	30.00	
2.2. Se aplicará prueba practica para valorar conocimiento y desempeño en los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none">1) Uso de Herramientas ofimáticas:<ol style="list-style-type: none">1. Word (4 puntos)2. Excel (4 puntos)3. Power Point. (2 puntos) 2) Desempeño en atención al cliente: <ol style="list-style-type: none">1. Atención telefónica utilizando la guía básica de servicio al cliente que será suministrada el día de la prueba. (5 puntos)2. Atención presencial del público. (5 puntos) La prueba será aplicada por la Administración de Camposantos.	20.00	





<p>2.2. Evaluación de habilidades y actitudes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (2 punto). 2) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (2 punto). 3) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (2 punto). 4) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo así como para el manejo de tecnología moderna. (2 punto). 5) Habilidad para percibir detalles visuales y destreza para realizar tareas manuales. (2 punto). 6) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (2 punto). 7) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (2 punto). 8) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (2 punto). 9) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos. (2 punto). 10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (2 punto). <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional</p>	<p>20.00</p>
<p>2.3. Entrevista:</p> <p>Será aplicada por la Gerencia de Desarrollo Social, por un representante de la Administración de Camposantos en acompañamiento de un representante del Departamento de Talento Humano y el Psicólogo Institucional.</p>	<p>30.00</p>
<p>3. Otros factores</p>	
<p>Total</p>	<p>100.00</p>

OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **30** puntos del total asignado a dicha prueba.

II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.



III.- Etapa Entrevista. Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato

4. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.

5. Para conformar la terna de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la Jefatura para su recomendación.

6. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

7. Jornada laboral de 44 horas semanales.

8. Por la naturaleza de la actividad y necesidad institucional se requiere el desarrollo de las funciones en el siguiente horario:

Lunes 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Martes 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Miércoles 7:30 a.m. a 5:00 p.m.

Jueves Día libre

Viernes Día libre

Sábado 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Domingo 7:30 a.m. a 3:00 p.m.

Asimismo, deberá laborar los feriados, días de asueto y estar en disposición de modificar el día libre en caso de necesidad institucional.

9. Salario base mensual: ₡477.150.00

10. En caso de que sea elegido un candidato con grado académico superior al solicitado, no devengará pluses o incentivos salariales (dedicación exclusiva, carrera profesional, prohibición y otros), que corresponden a cargos superiores.

11. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1 y 1.2 del cartel) (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.

12. Hacer referencia en el asunto del correo "**Concurso Externo CE-018-2022**"

13. Beneficios:

- a) Médico de Empresa
- b) Psicólogo Institucional
- c) Asociación Solidarista





14. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados.

15. Fecha de cierre: 12 de mayo de 2022

